

DECRETO N° 1/1997

VISTO: el oficio N° 053/97 remitido por la Intendencia Municipal, por la cual solicita anuencia para otorgar una compensación a los funcionarios con hijos en edad escolar y liceal.-

CONSIDERANDO: Que la compensación que se solicita consistirá en el monto equivalente a una Asignación familiar y se abonará por única vez con los haberes del mes de febrero y que la misma será tenida en cuenta en la ampliación presupuestal con disponibilidad del Rubro 7.-

Por lo precedentemente expuesto LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ARTICULO 1) Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar una compensación a los funcionarios con hijos en edad escolar y liceal por única vez, por un monto equivalente a una Asignación Familiar, abonándose en el mes de febrero.

ARTICULO 2) La erogación que origina esta compensación debe ser tenida en cuenta en la próxima ampliación presupuestal con disponibilidad del rubro 7.-

ARTICULO 3) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

Nota : este decreto fue aprobado por 23 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
Secretario

Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL
Presidente